



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



D. Ángel de Oteo Mancebo, Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, respecto al encargo a la empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)** del trabajo **“EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONDICIONALIDAD EN RELACIÓN A LAS AYUDAS DIRECTAS EN EL MARCO DE LA PAC EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CAMPAÑA PAC 2024”**.

Hace constar:

- Los trabajos objeto del encargo consisten en realizar los trabajos de campo de los controles en la parte de superficies para detectar posibles incumplimientos en materia de condicionalidad de las solicitudes únicas de ayudas presentadas en la Comunidad de Madrid en 2024.
- TRAGSATEC dispone de las imágenes fotointerpretadas y de los medios necesarios para acometer los trabajos de gabinete y campo derivados de los trabajos que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación encarga todos los años a TRAGSATEC relacionados con el SIGPAC, controles de teledetección y controles de monitorización, así como de un equipo ya conformado especializado en la realización de dichos trabajos.
- Que dicho encargo se realiza a la empresa TRAGSATEC por razones de economía y eficiencia. Para minimizar costes y asegurar que el resultado de los trabajos cumpla con los objetivos marcados y previstos por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación, es necesario utilizar dichos medios humanos y materiales, no equiparables a los de otras empresas ni a los medios propios de la Comunidad de Madrid, por lo que frente a otras formas posibles de cumplir el objeto del encargo la más idónea es la que se plantea en el presente encargo.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2024.09.23 14:52

Fdo.: Ángel de Oteo Mancebo